



AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A., FORMULADA CONJUNTAMENTE POR SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. y WH GROUP LIMITED, A TRAVÉS DE SIGMA & WH FOOD EUROPE, S.L.U.

Miércoles, 21 de mayo de 2014

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 21 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición de acciones de Campofrío Food Group, S.A. formulada conjuntamente por Sigma Alimentos S.A. de C.V. y WH Group Limited, a través de Sigma & WH Food Europe, S.L.U. (anteriormente denominada Sigma Alimentos Europa, S.L.U.) que fue presentada el 14 de noviembre de 2013, admitida a trámite el 27 de noviembre de 2013 y modificada el 2 de enero de 2014, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones registradas con fecha 9 de mayo de 2014.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Campofrío Food Group, S.A. compuesto por 102.220.823 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Se encuentran inmovilizadas hasta la finalización de la oferta 85.606.270 acciones, representativas del 83,75% del capital social, que pertenecen a los grupos de los oferentes. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 16.614.553 acciones de Campofrío Food Group, S.A., representativas del 16,25% del capital social.

El precio ofrecido es de 6,90 euros por acción y ha sido justificado en el folleto de la oferta de acuerdo con las reglas sobre precio equitativo y los criterios de valoración establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Para la determinación de dicho precio se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 9.4.d) del Real Decreto mencionado respecto a la adquisición de acciones a precio de cotización por volumen no significativo en términos relativos, con el detalle que figura en el folleto explicativo de la oferta.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando los oferentes publiquen el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.